

**ACTA 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA
A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000350998

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00051/ISE/2025/SC)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 36.619.782,16 €

IMPORTE IVA: 3.661.978,21 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 40.281.760,37 €

VALOR ESTIMADO: 80.563.520,740 €

ASISTENTES

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Admón. Cliente/Proveedor.

Vocales:

MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

SOFÍA ALGUACIL HERRERO. Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.

ALBERTO QUESADA JIMÉNEZ. Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad

Secretaria:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 16 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 15 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 1 de septiembre de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	1
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	17/09/2025	
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFGSTHZ4ATM3CSZUBG8SNJG4V	PÁG. 1/4	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A28517308	EULEN SA	3
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	4
A28517308	EULEN SA	5
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	7
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	8

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

A08673261 ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA LOTES: 1, 2, 4

- Deberá aportar **Anexo VIII** del PCAP de **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**, debidamente cumplimentado y firmado según el modelo del PCAP. No aporta nada.

- PODER DE REPRESENTACIÓN BASTANTEADO: Se incorpora bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia en fecha 4 de septiembre de 2025.

- **SEGURO:** Como se indica en la cláusula 9.2 del PCAP “*Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.*” El certificado del seguro aportado viene en inglés. Deberá aportar certificado del seguro en castellano, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el PCAP.

A28517308 EULEN SA LOTES: 3, 5

- **SOLVENCIA ECONÓMICA.** Deberá aportar **el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda**, para acreditar el volumen anual de negocios y justificar que el patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas (ejercicio 2024), supera el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución, mediante cualquiera de los siguientes medios:

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	17/09/2025	
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFGSTHZ4ATM3CSZUBG8SNJG4V	PÁG. 2/4	

- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

En cualquiera de estos documentos deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil. (No confundir con el asiento de presentación).

- **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.** Aportar certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. El documento aportado bajo el nombre “f3) Certificado Junta Andalucía” contiene un certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en vez de un certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía.

- **GARANTÍA.** Tal y como se establece en el Anexo I-apartado 7 del PCAP y de conformidad con el artículo 107.2 de la LCSP, se exige una garantía complementaria de un 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de cada uno de los lotes adjudicados (excluido el IVA) en caso de adjudicación incurso en oferta anormalmente baja. Deberán aportar por tanto, la garantía complementaria de los lotes 3 y 5 en cualquiera de los medios admitidos en el PCAP y la Ley.

- **SEGURO:** Deberá aportar certificado del seguro en vigor y, entre cuyos beneficiarios se incluya a la Agencia Pública Andaluza de Educación. La póliza del seguro debe reunir los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el PCAP. Tanto el certificado del seguro aportado, como el recibo de pago corresponden al periodo del 01/04/2024 al 31/03/2025 y no incluyen a la Agencia Pública entre sus beneficiarios.

B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	LOTES 7, 8
------------------	--	-------------------

- **GARANTÍA LOTE 8.** Deberá aportar el modelo T00 (resguardo del correcto depósito en la Caja de Depósitos) correspondiente a la garantía del lote 8 constituida mediante aval de importe 235.473,34 euros. La Mesa de Contratación comprueba las garantías en el sistema SUR, encontrándose el depósito del lote 7 y la constituida en efectivo del lote 8 de importe 68.000 euros. Sin embargo no aparece el depósito del aval de importe 235.473,34 euros antes mencionado y del cual se aporta su solicitud de depósito (RUE: CAJAVAL - EH4195 - 2025 / 501536; referencia 8033000187170).

- **SEGURO:** Deberá aportar certificado del seguro entre cuyos beneficiarios se incluya a la Agencia Pública Andaluza de Educación. Así mismo, la póliza del seguro debe reunir los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el PCAP.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose **hasta el día 22 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	17/09/2025	
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFGSTHZ4ATM3CSZUBG8SNJG4V	PÁG. 3/4	

PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:50 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	17/09/2025	
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFGSTHZ4ATM3CSZUBG8SNJG4V	PÁG. 4/4	